Ros Pto
Rota
Busquets
Luyol
Ventura
Cirans
Santamaria
Blanch

el pueblo de Mollet á las veinte y cinco de Febrero de mil novecientos seis: siendo las diez y treinta minutos de este dia, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordenaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Federico Ros Sallent y asistencia de los Concejales anotados al margen, abriéndose la misma con lectura del acta anterior que fué aprobada seguidamente el Sr Presidente propuso á la Corporación municipal dos importantes mejoras de urbanizacion de este pueblo consistentes la primera, en rectificar el troso de paseo de la Estación comprendido en la espalda de la calle del Mediodia, al objeto de suavizar una fuerte cuesta que actualmente se describe en dicho punto y el endicado paseo de la Estación; y la segunda, en abrir una nueva calle que una el repetido paseo de la Estación con la calle denominada "de derrera del vapor vell" atravesando terrenos de D.ª Antonia Canet, D. Mariano de Sico, el torrente Caganell pasando por el mismo camino de can Ventallé, hasta salir en linea recta al espresado paseo, debiéndose unicamente comprar una pequeña porción de terreno de propiedad de D. Juan Blanch, la cual seria hoy de patio de la casa que dicho Sr posee en la citada calle de Mediodia. El Ayunto enterado y convencido de que las mejoras propuestas por su presidente han de contribuir de un modo evidente al ornato público y conveniencia general de la poblacion, por unanimidad acuerda llevar á efecto di-

chas mejoras en la forma que el Sr Presidente acaba de proponer, autorizando como autoriza el Cuerpo municipal á su dicho Presidente para que en representación del mismo haga desde luego las gestiones necesarias para la adquisición ya sea por los medios ordinarios ya sea, si fuere preciso, por ocupación forzosa de los terrenos indispensables para llevar á cabo las espresadas mejoras de reconocida utilidad pública, facultandole como igualmente le faculta y autoriza para suscribir en representación de la Corporación todos los documentos á tales fines necesarios y negociar asimismo cuantas compensaciones puedan ofrecerse con interés de los particulares sin detrimento de los del Municipio y que tengan por finalidad el conseguir toda la economía posible en la practica de las mejoras que se acuerdan por el presente las cuales deberán practicarse simultaneamente por todo el proximo año de 1907 si razones de fuerza mayor no privan al Ayuntº el realizarlas satisfaciendo unicamente de fondos municipales para practicar las mejoras acordadas el importe del troso de terreno de propiedad de D. Juan Blonch si llegara el caso de tenerlo que espropiar, puesto que para la ocupación de los demás terrenos necesarios será preciso obtener de los respectivos propietarios la cesión correspondiente ó ser satisfechos por los particulares á quienes interesa la mejora.

Vacante la plaza de Oficial de Secretaría

creada por R. D. de 11 de Junio de 1925, el Ayuntº. á propuesta del Concejal D. Juan Rota Castells, acuerda cubrirla desde ahora y al efecto nombra para dicho cargo á D. Salvador Millet Millet, persona de reconocida honradez y que reune todas las circunstancias prevenidas por la ley, quien disfrutará del haber á tal fin consignado en el presupuesto vigente.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que en el vigente presupuesto figura consignada en el Capte. 1º. artº. 8 de Gastos la cantidad de 400 pesetas por las de representación de la Alcaldía que ocurran durante el año, de cuya suma no quiere hacer el menor uso y la renuncia y cede á la Corporación para con ella atender á gastos generales que concerniente del Ayuntº., y el Cuerpo municipal acuerda por unanimidad hacer constar en actas que ha visto con sumo gusto la hidalguía de su presidente por el rasgo de desinterés que acaba de realizar dándole por tal motivo la mas fervorosa manifestación felicitación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las doce y treinta haciendo constar que han excusado su ausencia los Concejales Srés Saradell y Vila, de todo lo que se levanta la presente acta que firman los Srés concurrentes á su lectura certifico. = El testado = manifestacion no vale

Federico Ros

Juan Rota




Camilo Busquets

Vicente Pujol

Juan Blanch

Juan Ventura

Esteva Juncosa

Juan Parada

José Vila

José Alsina

Ros Pte.
Nota
Busquets
Pujol
Ventura
Esteva
Vila
Santamaría
Paradell
y el tallador

En el pueblo de Mollet á los cuatro de Marzo de mil novecientos seis, siendo las once de este día se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ros y Sallent y asistencia de los concejales anotados al margen, abriéndose la misma con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada. De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, el Ayuntamiento acuerda conceder al Noble Sr. D. Ramón de Picó el permiso que solicita en instancia de fecha veintiséis de Febrero último para que se señalen las líneas de edificación de una superficie de terreno edificable que posee este pueblo lindante con las calles de la Piedad y de Casas Novas, y que por Secretaría se notifique tal acuerdo al referido Sr. para su conocimiento y efectos procedentes.

En este estado el Concejal D. Juan Ventura expuso á la Corporación que en la práctica ha resultado algo desigual la distribución de este